

Revisión salarial de la Enseñanza Concertada

Antonio García

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha decidido no firmar la revisión de las tablas salariales para el año 95. La consulta realizada a los trabajadores y trabajadoras del sector a través de nuestros/as delegados/as y afiliados/as ha dado como resultado un rechazo de la misma.

Los criterios que se han tenido en cuenta para esta valoración son:

- Se pierde poder adquisitivo y se aumenta la diferencia del personal docente no concertado con respecto al concertado, la subida del 3,5% es absorbida por la inflación acumulada del año 95, de enero a octubre, que ya está en ese porcentaje, recordamos que la interanual está en el 4,3%. La no aplicación del acuerdo del MEC supone incrementar las diferencias con respecto a la concertada en 1.786 ptas.
- La congelación de los trienios en la mayoría de los niveles concertados supone desvirtuar los acuerdos de homologación.
- La cláusula de descuelgue no reúne los requisitos de garantía necesarios para saber si realmente la situación de los centros es deficitaria al no ser negociado con los representantes de los trabajadores.